

SÉPTIMA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN DE VIENA Y DECIMOSÉPTIMA REUNIÓN DE LAS PARTES DEL PROTOCOLO DE MONTREAL: 12 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2005

La séptima Conferencia de las Partes de la Convención de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y la decimoséptima Reunión de las Partes del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono (CdP-7/RdP-17) comienzan hoy en Dakar, Senegal. Estos encuentros comenzarán con un segmento preparatorio que se realizará del 12 al 14 de diciembre, a continuación del cual habrá un segmento de alto nivel para ministros y otros jefes de delegación que se llevará a cabo los días 15 y 16 de diciembre. Los delegados de la CdP-7/RdP-17 considerarán decisiones sobre, entre otras cosas: excepciones para el uso del metilbromuro, y el uso de los clorofluorocarbonos en los inhaladores de dosis fija; el uso de agentes de proceso; el comercio ilegal de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO); y la destrucción de las SAOs. Otros temas que serán tratados en la reunión son el fondo fiduciario de la Convención de Viena, el reabastecimiento del Fondo Multilateral para la Implementación del Protocolo de Montreal, la membresía de los órganos del Protocolo para el año 2006, y ajustes y enmiendas propuestos para el Protocolo.

BREVE HISTORIA DEL RÉGIMEN DE OZONO

Las preocupaciones en torno al agotamiento de la capa de ozono estratosférico del Planeta debido a los clorofluorocarbonos (CFC) y otras sustancias antropogénicas surgieron a comienzos de los años 70. En ese momento, los científicos advirtieron que la liberación de esas sustancias en la atmósfera podría agotar la capa de ozono, deteriorando su habilidad de prevenir la llegada a la Tierra de rayos ultravioletas dañinos. Esto podría afectar adversamente los ecosistemas de los océanos, la productividad agrícola y las poblaciones animales, y dañar a los hombres a través de índices más altos de cáncer de piel, cataratas y el debilitamiento de sus sistemas inmunológicos. En respuesta a esta preocupación cada vez mayor, el Programa de las NU para el Medio Ambiente (PNUMA) convocó a una conferencia para marzo de 1977 que adoptó el Plan de Acción para la Capa de Ozono y estableció un Comité de Coordinación para guiar la futura acción internacional sobre el ozono.

CONVENCIÓN DE VIENA: En mayo de 1981, el Consejo de Gobierno del PNUMA comenzó la negociación de un acuerdo internacional para proteger la capa de ozono y en marzo de 1985 se adoptó la Convención de Viena para la Protección de la Capa de Ozono. La Convención llamó a la cooperación con respecto a la vigilancia, la investigación y el intercambio de datos, pero no impuso obligaciones para reducir el uso de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO). Actualmente la Convención tiene 190 Partes.

PROTOCOLO DE MONTREAL: En septiembre de 1987, los esfuerzos por negociar obligaciones vinculantes para las SAO llevó a la adopción del Protocolo de Montreal relativo a las

sustancias que agotan la capa de ozono. Este Protocolo introdujo medidas de control de algunos CFC y halones para los países desarrollados (Países que no operan al amparo del Artículo 5). A los países en desarrollo (Países que operan al amparo del Artículo 5) se les otorgó un período de gracia que les permitía aumentar el uso de SAO antes de adquirir los compromisos. Hasta la fecha, el protocolo tiene 189 Partes.

Desde 1987, se adoptaron al Protocolo varias enmiendas y ajustes, que agregaron nuevas obligaciones y SAO adicionales, y ajustaron los cronogramas de control existentes. Tales enmiendas requieren la ratificación de un número definido de Partes antes de entrar en vigor. Los ajustes, en cambio, entran en vigencia automáticamente.

ENMIENDAS Y AJUSTES DE LONDRES: Los delegados a la RdP-2, que se realizó en Londres, Reino Unido, en 1990, ajustaron los tiempos de control y aceptaron agregar diez CFCs más a la lista de SAOs, así como también el CTC y metilcloroformo. Hasta la fecha, 179 Partes han ratificado la Enmienda de Londres. Además, la RdP-2 estableció un Fondo Multilateral de Implementación del Protocolo de Montreal (Fondo Multilateral). Este Fondo sustenta el aumento de los costos por parte de los Países que operan al amparo del Artículo 5 en la implementación de las medidas de control del Protocolo y financia las funciones del mecanismo de intercambio, incluyendo la asistencia técnica, información, capacitación y costos de la Secretaría del Fondo. Este Fondo se reabastece cada tres años y ha desembolsado cerca de 1.4 billones de dólares desde que fuera establecido.

ENMIENDAS Y AJUSTES DE COPENHAGUE: En la RdP-4 (que se llevó a cabo en Copenhague, Dinamarca, en 1992) los delegados ajustaron los cronogramas de control existentes y agregaron controles para el metilbromuro, los hidrobromofluorocarbonos y los hidroclorofluorocarbonos (HCFCs). En la RdP-4 también se acordaron procedimientos de incumplimiento y el establecimiento de un Comité de Implementación. Este Comité examina casos de posible incumplimiento por parte de las Partes y realiza recomendaciones a la Reunión de las Partes con el objetivo de garantizar el cumplimiento total. Hasta la fecha, 168 Partes han ratificado la enmienda de Copenhague.

AJUSTES Y ENMIENDAS DE MONTREAL: En la RdP-9, realizada en Montreal, Canadá, en 1997, los delegados aceptaron un nuevo sistema de licencia para la importación y exportación de SAO, además de fortalecer los actuales tiempos de control. Asimismo acordaron la prohibición de comerciar metilbromuro con las no Partes de la Enmienda de Copenhague. Hasta hoy, la Enmienda de Montreal ha sido ratificada por 136 Partes.

ENMIENDAS Y AJUSTES DE BEIJING: En la RdP-11, llevada a cabo en Beijing, China, en 1999, los delegados acordaron controles sobre el bromoclorometano y controles adicionales sobre los HCFCs, e informar sobre metilbromuro para las aplicaciones de cuarentena y preembarque. Además, en

la RdP-11 se acordó el reabastecimiento del Fondo Multilateral con US\$477.7 millones para el trienio 2000-2002. Hasta la fecha, 101 Partes ratificaron la de Enmienda Beijing.

RdPs 12-14: La RdP-12, que se realizó en Ouagadougou, Burkina Faso, en 2000, adoptó la Declaración de Ouagadougou, que alienta a las Partes a tomar medidas para prevenir la producción, el uso y el comercio ilegal de SAO, y armonizar los códigos de conducta. El año siguiente en Colombo, Sri Lanka, los delegados de la Reunión de las Partes-13 adoptaron la Declaración de Colombo, que alienta a las Partes a aplicar el debido cuidado al uso de sustancias que podrían ser potenciales agotadoras del ozono (PAO), y definir y utilizar alternativas y tecnologías disponibles, accesibles y a bajo costo, que minimicen el daño ambiental y protejan la capa de ozono. En la Reunión de las Partes-14, realizada en Roma, Italia, en 2002, los delegados adoptaron 46 decisiones que contenían temas tales como el mecanismo corregido de tasa de conversión, cuestiones de observancia, e interacción con la Organización Mundial del Comercio. En la RdP-14 también se acordó el reabastecimiento del Fondo Multilateral con US\$573 millones para el período 2003-2005.

La RdP-15: Como sus predecesoras la 15ª Reunión de las Partes, realizada en Nairobi (Kenia) en noviembre de 2003, produjo decisiones sobre una serie de cuestiones relevantes, incluyendo implicaciones de la entrada en vigor de la Enmienda de Beijing. Sin embargo, las Partes no pudieron llegar a un acuerdo sobre cuatro ítems relacionados con el metilbromuro, un pesticida que agota el ozono y cuya eliminación ha sido programada en 2005 por los Países que no operan al amparo del Artículo 5. Los desacuerdos aparecieron respecto de las exenciones que permiten el uso del metilbromuro más allá de 2004 para usos "críticos" cuando no estén disponibles otras alternativas técnicas o económicas viables. Algunos delegados plantearon que eran excesivas las exenciones requeridas por Estados Unidos, España, Italia y otros países que no operan al amparo del Artículo 5. Por otro lado, Estados Unidos y la CE divergieron sobre el período de tiempo de las exenciones, con la CE argumentando que deberían ser aprobadas sobre bases anuales, mientras que Estados Unidos se mostró a favor de exenciones plurianuales. Como resultado de estos desacuerdos, los delegados se sintieron obligados a dar un paso sin precedentes en esta reunión: llamar a una reunión "extraordinaria" de las Partes.

PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS PARTES: La primera Reunión Extraordinaria de las Partes del Protocolo de Montreal (RdPEX) se realizó del 24 al 26 de marzo de 2004, en Montreal, Canadá. Las Partes acordaron exenciones por uso crítico (EUC) del metilbromuro sólo para el año 2005. La introducción de un concepto de doble restricción que distingue entre la vieja y la nueva producción de metilbromuro fue central para el logro de este compromiso. Las Partes acordaron una restricción para la producción nueva del 30% de los niveles de las Partes en 1991. Esto significa que, para 2005, las Partes deben usar las reservas actuales si el monto restringido es insuficiente para abastecer sus necesidades autorizadas por uso crítico. Además, las Partes alcanzaron compromisos sobre las condiciones para la aprobación y los informes sobre las exenciones por uso crítico (EUC), y los procedimientos de trabajo del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro.

RdP-16: La RdP-16 se realizó en Praga, República Checa, del 22 al 26 de noviembre de 2004. Las Partes adoptaron decisiones sobre el Fondo Multilateral, así como también sobre cuestiones relativas a la ratificación, el informe de datos, el cumplimiento y el comercio internacional e ilegal, y las cuestiones financieras y administrativas. A pesar de las largas discusiones del Plenario, los grupos de contacto y las asambleas informales, no se completó el trabajo sobre las exenciones del metilbromuro para 2006. Por segunda vez en la historia del Protocolo, las Partes decidieron mantener un reunión extraordinaria de las Partes.

CRONOGRAMAS ACTUALES DE CONTROL DE SUSTANCIAS QUE AGOTAN LA CAPA DE OZONO: Con respecto a las enmiendas y ajustes al Protocolo de Montreal, se solicitó a los Países que no operan al amparo de Artículo 5 que eliminen paulatinamente la producción y consumo de:

halones para 1994; de CFC, CTC y metilcloroformo y HBFCs para 1996; bromoclorometano para 2002; metilbromuro para 2005; y el consumo de HCFC para 2030 (con metas interinas anteriores a esas fechas). Sin embargo, también se establecieron exenciones a este retiro paulatino para permitir algunos de sus usos, a falta de alternativas viables o en circunstancias especiales. La Producción de HCFCs debía ser estabilizada para 2004. Se solicitó a los Países que operan al amparo del Artículo 5 que eliminen paulatinamente los hidroclorofluorocarbonos para 1996 y el bromoclorometano para 2002. Estas Partes aún deben eliminar: CFCs, halones y CTC para 2010; metilcloroformo y metilbromuro para 2015; y el consumo de HCFCs para 2040 (con metas interinas de reducción antes de su retiro total). La producción de HCFCs en los Países que operan bajo el amparo del Artículo 5 debe ser estabilizadas para 2016.

HECHOS DESTACADOS ENTRE SESIONES

GRUPO DE COMPOSICIÓN ABIERTA: La vigésimo quinta reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta (GTCA) del Protocolo de Montreal se llevó a cabo en Montreal, Canadá, del 27 al 30 de junio de 2005. Los delegados acordaron 11 proyectos de decisiones que serían enviados a las RdP-17. Dichos proyectos de decisiones se ocupaban de: el monitoreo y la prevención del comercio ilegal de SAO; los ajustes y enmiendas propuestos para el Protocolo de Montreal; las obligaciones de las Partes de la Enmienda de Beijing bajo el Artículo 4 del Protocolo de Montreal con respecto a los HCFCs; certeza y notificación de las fechas de las reuniones del GTCA y la RdP; y la revelación de orientación de interés para los miembros del Panel de Evaluación Tecnológica y Económica (PETE) y sus comités de opciones técnicas (COTs). Los delegados también consideraron informes sobre el trabajo de dicho Panel y los COTs, que incluyeron halones, espumas, refrigeración, metilbromuro, agentes de proceso, aerosoles, CTC y el Informe Especial del PICC/PETE sobre la Salvaguarda de la Capa de Ozono y el Sistema Climático Mundial.

SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS PARTES: La segunda Reunión Extraordinaria de las Partes del Protocolo de Montreal (RdPEX-2) se realizó el 1 de julio de 2005, en Montreal, Canadá. Entonces, las Partes acordaron los niveles suplementarios de EUC para 2006, que no habían podido definirse en la RdP-16. Bajo esta decisión, las Partes también acordaron que: las EUC asignadas a nivel nacional que excedan los niveles permitidos por la RdP deben surgir de las reservas existentes; las reservas de metilbromuro deben ser informadas; y que las Partes deben "procurar" asignar las EUC a las categorías especiales especificadas en la decisión.

COMITÉ DE OPCIONES TÉCNICAS DEL METILBROMURO: El COTMB se reunió en Melbourne, Australia, del 29 de agosto al 2 de septiembre de 2005, para concluir su evaluación de la última ronda de propuesta de uso crítico (PUCs) para el metilbromuro. Las recomendaciones finales del COTMB para las PUC de 2006 y 2007 están incluidas en el informe final del PETE/COTMB sobre PUCs, elevado en octubre de 2005 a consideración de RdP-17. Este informe también incluye los detalles del plan de trabajo del COTMB para el año 2006 y los cambios propuestos a sus presunciones estándar para la consideración de futuras PUCs.

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL: El Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral se reunió en Montreal, Canadá, del 4 al 8 de julio de 2005, y nuevamente del 21 al 25 de noviembre de 2005, para considerar cuestiones asociadas con el Fondo Multilateral, entre las que estuvo incluido su reabastecimiento. Un informe de las actividades del Comité Ejecutivo será considerado en la RdP-17.

COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN: La trigésimo cuarta reunión del Comité de Implementación se realizó el 2 de julio, en Montreal, Canadá. Entonces, el Comité discutió la mayor parte de los casos de no observancia pendientes, e hizo 47 recomendaciones tanto sobre cuestiones generales de no observancia como sobre casos específicos. Meses más tarde, el Comité sostuvo su trigésimo cuarta reunión —del 7 al 9 de diciembre de 2005, en Dakar, Senegal— para considerar si, entre otros asuntos, aquellas instancias en las que las reservas de SAOs producen desvíos de las medidas de control del Protocolo deben ser tratadas como casos de no observancia potencial.